1122/0297-2023

San Juan de Pasto, 03 de noviembre de 2023

Doctor:
JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública.
Alcaldía Municipal
Pasto

ASUNTO: Solicitud de modificatoria No. 01 al contrato de obra No. 20233771

Cordial saludo.

Con fecha 17 de julio de 2023, se sucribió contrato de obra entre el Municipio de Pasto y TRANSFORMAR INGENIEROS SAS con NIT: 901.268.691-9 representada legalmente por el señor Francisco Javier Vivieros Paz, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.071.003 de Pasto cuyo objeto consiste en: "El contratista se compromete con el Municipio de Pasto – Secretaria General Subsecretaria de Apoyo Logístico, a realizar la obra, adecuación y mejoramiento de las instalaciones de oficinas corregidoras de los corregimientos de Mapachico, el Encano y el Socorro del municipio de Pasto, en el marco del proyecto denominado "Construcción de sedes para corregidurías en la vigencia 2023, en corregimientos del municipio de Pasto", a precios unitarios fijos".

De conformidad a lo dispuesto en el contrato de obra, el termino del contrato se prevé por tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato; teniendo presente que el acta de inicio se suscribió el 9 de agosto de la presente anualidad, el mismo tiene un plazo de ejecución hasta el 9 de noviembre de 2023. Cabe mencionar que la cláusula tercera del contrato, establece que este termino podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito.

Mediante oficio TRFI-ADMIN-040-2023 del 03 de noviembre de la presente anualidad, el contratista manifiesta que hasta la fecha se lleva ejecutado un 51% de la obra objeto del contrato, así como el hecho de que durante el periodo transcurrido se han ejecutado tanto actividades de obra contenidas en el contrato como ítems complementarios, por lo que solicita prorrogar el contrato por el termino de 40 días adicionales, es decir, hasta el 20 de diciembre de la presente anualidad, toda vez que se requiere de tiempo para la terminación del objeto contractual.

De igual manera la Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal, quien presta apoyo a la supervisión técnica del contrato, a través de oficio anexo a la presente solicitud, manifiesta que, "*se proceda a la modificación del contrato referido concerniente en prorrogar el tiempo de ejecución del mismo, el cual consistiría en ampliar el plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2023, con la finalidad de poder concluir a satisfacción con el objeto*". Lo anterior debido a que se requirió realizar ajustes al diseño estructural para el desarrollo del objeto contractual.

Es importante mencionar que dichas instalaciones son indispensables para que funcione las oficinas corregimentales en las cuales puedan llevarse a cabo por parte del auxiliar y/o asistente, como del funcionario que funge como corregidor(a) sus funciones y deberes conforme con las disposiciones establecidas en la Ley 1551 de 2012 articulo 4, siendo para los habitantes de los corregimientos y del municipio de Pasto, espacios asequibles para sus solicitudes, requerimientos y necesidades.

Con lo anterior, es evidente que procurando por el conveniente acceso de la comunidad a la prestación de los servicios de las corregidurías de Mapachico, el Encano y el Socorro, se requiere de prorroga No. 01 al contrato No. 20233771 hasta el 20 de diciembre de 2023, con la finalidad de que se pueda culminar adecuadamente las adecuaciones a las instalaciones de estas oficinas corregimentales.

JUSTIFICACION;

De acuerdo a lo anterior, el Municipio de Pasto se encuentra distribuido por corregimientos ubicados en el sector rural del municipio, cabe mencionar que dichos corregimientos, se encuentran administrados por funcionarios públicos, a los cuales se los denomina corregidores, conforme a lo establecido en el Artículo 118 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012 Artículo 41, el cual expresa:

> "Administración de los Corregimientos. Para el adecuado e inmediato desarrollo de los corregimientos, estos tendrán corregidores como autoridades administrativas ad honórem, quienes coordinadamente, con la participación de la comunidad, cumplirán en el área de su jurisdicción las funciones que les asignen los acuerdos y les deleguen los alcaldes con sujeción a las leyes vigentes.
>
> Los corregidores como autoridades de convivencia cumplirán con las funciones a ellos asignadas por las normas vigentes en esta materia".

A la luz de lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley 80 de 1993 "son contratos estatales, todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previsto en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivadas de la autonomía de la voluntad..." Por su parte el Art. 13 ibidem manifiesta que "... los contratos que celebren las entidades a que se refiere el Art. 2° del presente estatuto se regiran por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por esta ley..."

Asi mismo el Art. 40 de la misma norma, perseptua que "... Del contenido del contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán los que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza."

Por lo tanto, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permita la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Ahora bien, para la solicitud de prorroga No. 01 al contrato No. 20233771, si bien es cierto que la Administración Municipal debe garantizar instalaciones adecuadas para tal fin, en la actualidad el ente territorial no cuenta con inmuebles adecuados en los corregimientos de Mapachico, el Encano y el Socorro que puedan ser usados y destinados como oficinas de dichas corregidurías, siendo indispensable realizar estas adecuaciones para que no solo los funcionarios sino la comunidad pueda ingresar a instalaciones adecuadas, dignas, accequibles; por tanto, se reitera la necesidad de prorrogar en tiempo el contrato referido.

Lo anterior permitirá garantizar que las corregidurías de Mapachico, el Encano y el Socorro, puedan prestar sus servicios a la comunidad de manera eficaz, dando a su vez continuidad a la buena prestación del servicio con instalaciones que cuenten con espacios para el buen funcionamiento, desempeño y ejecución de las actividades propias de estas oficinas.

Por lo anteriormente expuesto, comedida y respetuosamente solicito, se sirva dar trámite a la prorroga del contrato en mención.

Atentamente,

PABLO ARTEGA BRAVO
Subsecretario de Apoyo Logistico

Proyectó. DIANA GARCIA.
Contratista A.L.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 20233771 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y TRANSFORMAR INGENIEROS SAS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. **NUMERO DE CONTRATO:** 20233771
2. **CONTRATISTA:** TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S
3. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**: NIT: No. 901.268.0691-9
4. **SUPERVISOR:** Subsecretaria de Apoyo Logístico – Secretaria de Infraestructura y Valorización.
5. **OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete para con el municipio de Pasto – Secretaria General Subsecretaria de Apoyo logístico, a realizar la obra, adecuaciones y mejoramiento de las instalaciones de oficinas corregidoras de los corregimientos de Mapachico, el Encano y el Socorro del municipio de Pasto, en el marco del proyecto denominado "Construcción de sedes para corregidurías en la vigencia 2023, en corregimientos del municipio de Pasto", a precios unitarios fijos.
6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se prevé como plazo de ejecución del contrato tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo los requisitos de ejecución y legalización del contrato.
7. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 17 de julio de 2023
8. **FECHA DE INICIO:** 09 de agosto de 2023
9. **FECHA DE TERMINACIÓN**: 09 de noviembre de 2023
10. **MODIFICACIÓN No. 01. EN PRORROGA**: prorroga por el término de cuarenta (40) días, es decir hasta el 20 de diciembre de 2023.

2. INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO

1. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($269.316.794,39).
2. **FORMA DE PAGO:** LA ENTIDAD CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 20233771 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y TRANSFORMAR INGENIEROS SAS

a). Anticipo. Un anticipo equivalente CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato. La Entidad entregará el Anticipo bajo las siguientes condiciones:

El Anticipo se tramitará previa firma del contrato, aprobación de garantías y cumplimiento de requisitos de legalización y trámites administrativos exigidos por la Entidad.

El inicio del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el contratista constituirá una cuenta bancaria a nombre del objeto del contrato, la cual será vigilada por el supervisor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser utilizado sin la autorización expresa y escrita del supervisor, quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a una inversión del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado por el supervisor. El costo de la comisión bancaria será asumido directamente por el contratista. El contratista presentará la respectiva certificación de la cuenta bancaria a nombre del objeto del contrato.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del contratista. Es responsabilidad de la supervisión verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de invertirse la totalidad de los recursos del anticipo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo, el contratista autoriza expresamente a la entidad bancaria, consignar el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato, el nombre del contratista y el concepto de la consignación especificando el valor tanto de los rendimientos como del saldo de capital.

El contratista presentará una certificación expedida por la entidad bancaria con la información necesaria sobre la cuenta para el giro del Anticipo.

Para la buena administración del Anticipo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 20233771 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y TRANSFORMAR INGENIEROS SAS

• La cuenta bancaria debe ser aperturada en una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

• La cuenta bancaria debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de Anticipo.

• Los recursos del Anticipo depositados en la cuenta bancaria deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el supervisor.

• Tanto los rendimientos que genere la cuenta de Anticipo, como los excedentes de esta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el supervisor.

• La Entidad remitirá a la entidad bancaria el plan de inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como supervisor.

Así mismo, la Entidad informará al banco sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.

Parágrafo. Amortización del anticipo.

El valor del anticipo será amortizado con cada cuenta correspondiente a las actas parciales ejecutadas, en un porcentaje igual al entregado a título de anticipo que, en ningún caso se considera pago, y hasta que se haya descontado la totalidad del porcentaje del anticipo.

b). Forma de pago. La Entidad pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Considerando que se trata de un contrato de obra pública a precios unitarios se ha establecido en su forma de pago la entrega de un anticipo y el pago correspondiente en actas parciales de obra, de tal forma que el cronograma de pagos se sujetará a la

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 20233771 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y TRANSFORMAR INGENIEROS SAS

presentación efectiva de las actas parciales de obra. A partir de la radicación de la misma con la aprobación de la Supervisión y del Municipio, junto con los requisitos establecidos para pago.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A AFECTAR
2023001651	20/02/23	2.3.2.02.02.005	$400.000.000	$269.316.794,39

4. ESTADO FINANCIERO:

Detalle	Valor
Valor total del Contrato:	$ 269.316.794,39
Valor ejecutado:	$ 137.351.565,1389
Valor pagado:	$107.726.717,756
Valor pendiente a ejecutar:	$131.965.229,2511
Valor pendiente a pagar:	$161.590.076,634

3. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JUSTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

Mediante oficio TRFI-ADMIN-040-2023 del 03 de noviembre de la presente anualidad, el contratista manifiesta que hasta la fecha se lleva ejecutado un 51% de la obra objeto del contrato, así como el hecho de que durante el periodo transcurrido se han ejecutado tanto actividades de obra contenidas en el contrato como ítems complementarios, por lo que solicita prorrogar el contrato por el termino de 40 días adicionales, es decir, hasta el 20 de diciembre de la presente anualidad, toda vez que se requiere de tiempo para la terminación del objeto contractual.

De igual manera la Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal, quien presta apoyo a la supervisión técnica del contrato, a través de oficio anexo a la presente solicitud,

manifiesta que, "se proceda a la modificación del contrato referido concerniente en prorrogar el tiempo de ejecución del mismo, el cual consistiría en ampliar el plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2023, con la finalidad de poder concluir a satisfacción con el objeto". Lo anterior debido a que se requirió realizar ajustes al diseño estructural e incremento de ítems necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN:

Dichas instalaciones son indispensables para que funcione las oficinas corregimentales en las cuales puedan llevarse a cabo por parte del auxiliar y/o asistente, como del funcionario que funge como corregidor(a) sus funciones y deberes conforme con las disposiciones establecidas en la Ley 1551 de 2012 artículo 4, siendo para los habitantes de los corregimientos y del municipio de Pasto, espacios asequibles para sus solicitudes, requerimientos y necesidades.

Con lo anterior, es evidente que procurando por el conveniente acceso de la comunidad a la prestación de los servicios de las corregidurías de Mapachico, el Encano y el Socorro, se requiere de prorroga No. 01 al contrato No. 20233771 hasta el 20 de diciembre de 2023, con la finalidad de que se pueda culminar adecuadamente las adecuaciones a las instalaciones de estas oficinas corregimentales.

4. CONCLUSIÓN:

En virtud de la exposición previa, PABLO ARTEAGA BRAVO, en calidad de supervisor del contrato de obra No. 20233771, considero **viable** y procedente su MODIFICACIÓN No. 01. EN PRÓRROGA EN TIEMPO así:

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN: PLAZO DE EJECUCIÓN**: Prorrogar el término de duración del contrato inicial por cuarenta (40) días y hasta el hasta 20 de diciembre de 2023, a partir del día siguiente a la terminación inicial del contrato, conforme lo acordado entre las partes.

Por lo anterior, otorgo concepto favorable y recomiendo se surtan los trámites necesarios para hacerla efectiva.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 20233771 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y TRANSFORMAR INGENIEROS SAS

Para constancia se firma a los 03 días de mes de noviembre de 2023.

PABLO ARTEAGA BRAVO
Subsecretario de Apoyo Logístico.
SUPERVISOR DEL CONTRATO 20233771

Proyectó: Diana García
Contratista A.L

Revisó: Pablo Arteaga Bravo
Subsecretario Apoyo Logístico

TRANSFORMAR
INGENIEROS S.A.S

TRFI-ADMIN-040-2023

San Juan de Pasto, 3 de noviembre de 2023

Señores:
MUNICIPIO DE PASTO
Arq. PABLO ARTEAGA BRAVO
Subsecretario de Apoyo Logístico

Ref: : Contrato de Obra Civil No. 20233771; Objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA GENERAL SUBSECRETARIA DE APOYO LOGÍSTICO, A REALIZAR LA OBRA, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE OFICINAS CORREGIDORAS DE LOS CORREGIMIENTOS DE MAPACHICO, EL ENCANO Y EL SOCORRO DEL MUNICIPIO DEL PASTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO —CONSTRUCCIÓN DE SEDES PARA CORREGIDURÍAS EN LA VIGENCIA 2023, EN CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".

Asunto: Solicitud Ampliación en tiempo.

Estimado arquitecto Arteaga:

De acuerdo a los lineamientos y directrices estipulados en los Pliegos de Condiciones, del proceso SA-2023-8, del cual deriva el contrato en referencia, durante el tiempo transcurrido del contrato desde la firma del Acta de inicio, el día 9 de agosto de 2023, y que, durante el periodo transcurrido, se han ejecutado tanto actividades, de Obra contractuales como Ítems complementarios, que fueron necesarios su ejecución, es así, que a la fecha tenemos un avance de ejecución de obra del 51%, el presente tiene como particular la solicitud de adición en tiempo al contrato de cuarenta (40) días calendario, para su terminación, esto teniendo en cuenta que se requiere tiempo, para la ejecución de los ítems complementarios. Por lo anterior, si se hace necesario tiempo mayor al restante en el contrato.

Sin otro en particular, me suscribo, cordialmente,

FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ
R. Legal TRANSFORMAR INGENIEROS SAS
Nit. 901.268.691-9
Contratista de Obra

PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

1143/0509-2023

San Juan de Pasto, 03 de Noviembre de 2023

Doctor:
JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA
Director Departamento de contratación Publica
CAM Anganoy
Ciudad.

Asunto: Solicitud modificación en prorroga del contrato de obra N° *20233771*

Cordial Saludo.

De la manera más atenta la Secretaría de Infraestructura y Valorizacion en calidad de apoyo a la Supervision Técnica del contrato de obra No. 20233771, suscrito entre el Municipio de Pasto y TRANSFORMAR INGENIERIA S.A.S. con Nit. 901.268.691 -9 cuyo objeto consiste en: "El contratista se compromete para con el municipio de Pasto – Secretaría General, Subsecretaria de Apoyo Logístico, a realizar la obra, adecuación y mejoramiento de las instalaciones de oficinas corregidoras de los corregimientos de Mapachico, el Encano y el Socorro del Municipio del Pasto, en el marco del proyecto denominado "Construcción de sedes para corregidurías en la vigencia 2023, en corregimientos del Municipio de Pasto", a precios unitarios fijos."; solicita se proceda a la modificación del contrato referido concerniente en prorrogar el tiempo de ejecución del mismo, el cual consistiría en ampliar el plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2023, con la finalidada de poder concluir a satisfacción con el objeto.

Lo anterior teniendo en cuenta que dicha obra lleva un avance del 51% y que tanto las cantidades de más como los ajustes presentados en los diseños estructurales necesarios para continuar las adecuaciones en las oficinas corregimentales, conllevan a una modificación al cronograma original propuesto por el contratista.

Finalmente, el contratista, debera actualizar la poliza y cronograma de ejecución.

Agradeciendo su atención y sin otro particular.

Atentamente,

ING. GINA ERAZO MENDOZA
Subsecretaria de Infraestructura Rural (E)
Supervisión Técnica

Proyecto: Arq. Natalia Gómez Osejo
Apoyo a la Supervision de S.I.V.M

Revisò:
OFICINA Juridica Secretaría General

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO APOYO LOGISTICO			
	NOMBRE DEL FORMATO: INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATO			
	VIGENCIA 20-May-19	VERSIÓN 01	CÓDIGO AL-F-041	CONSECUTIVO 1

INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATO

I.- Datos Generales

Fecha Informe	01/09/2023	Número de Contrato	20233771
Nombre	TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S	C.C - Nit	901.268.691-9
Tipo de Contrato	OBRA	Fecha de Suscripción Contrato	09/08/2023
Valor Inicial del Contrato	$269,316,794.39	Plazo de finalizacion	09/11/2023
Objeto	El contratista se compromete para con el municipio de pasto – secretaría general subsecretaria de apoyo logístico, a realizar la obra, adecuaciÓn y mejoramiento de las instalaciones de oficinas corregidoras de los corregimientos de mapachico, el encano y el socorro del municipio del pasto, en el marco del proyecto denominado "construcción de sedes para corregidurías en la vigencia 2023, en corregimientos del municipio de pasto", a precios unitarios fijos.		

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor	Subsecretario de Apoyo Logïstico	Nombre	PABLO ARTEAGA B.

III.- Plazo de Duración del Contrato

Fecha acta de inicio (si aplica)	09/08/2023	Fecha de finalización	09/11/2023
Fecha Documento Adición		Valor Adición	$0.00
Valor Total del Contrato	$269,316,794.39		
Valor Anticipo	$107,726,717.80	Fecha Pago Anticipo	

IV-Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
09/08/2023 a 31/08/2023	01/09/2023	$ 107,726,717.80	ANTICIPO

V- Resumen Ejecución Presupuestal

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	$ 269,316,794.39
Valor total Adiciones -	$ 0.00
Valor Total Contrato APORTE NIVEL CENTRAL	$ 269,316,794.39
Valor Total Ejecutado	$ 107,726,717.80
Valor Presente pago	$ 107,726,717.80
Saldo pendiente por ejecutar	$ 161,590,076.59
% de ejecución	40%

MODIFICACIÓN No 01 EN PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No 20233771 DE 2023

1. CLASE DE CONTRATO	Contrato de obra
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 17 de julio de 2023
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.970.753 de Pasto
6. DELEGADO PARA CONTRATAR (DECRETO No 348 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020)	JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARIA GENERAL
8. CONTRATISTA	TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S R.L. Francisco Javier Viveros Paz C.C. No. 13.071.003 de Pasto
9. NIT O C.C.	NIT: 901.268.691-9
10. OBJETO	El contratista se compromete para con el municipio de Pasto – Secretaria General Subsecretaria de Apoyo logístico, a realizar la obra, adecuaciones y mejoramiento de las instalaciones de oficinas corregidoras de los corregimientos de Mapachico, el Encano y el Socorro del municipio de Pasto, en el marco del proyecto denominado "Construcción de sedes para corregidurías en la vigencia 2023, en corregimientos del municipio de Pasto", a precios unitarios fijos.
11. VALOR CONTRATO PRINCIPAL	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($269.316.794,39).
12. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL	Se prevé como plazo de ejecución del contrato tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo los requisitos de ejecución y legalización del contrato.
13. FECHA DE INICIO	09 de agosto de 2023

MODIFICACIÓN No 01 EN PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No 20233771 DE 2023

14. FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	09 de noviembre de 2023
15. MODIFICACIÓN ACTUAL No. 01. EN PRÓRROGA EN TIEMPO	**PRÓRROGA EN TIEMPO No 01:** A partir del día siguiente al vencimiento del contrato principal y hasta el 20 de diciembre de 2023

16. CONSIDERACIONES:

a) Con fecha 17 de julio de 2023, se sucribió contrato de obra entre el Municipio de Pasto y TRANSFORMAR INGENIEROS SAS con NIT: 901.268.691-9 representada legalmente por el señor Francisco Javier Vivieros Paz, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.071.003 de Pasto cuyo objeto consiste en: "El contratista se compromete con el Municipio de Pasto – Secretaria General Subsecretaria de Apoyo Logístico, a realizar la obra, adecuación y mejoramiento de las instalaciones de oficinas corregidoras de los corregimientos de Mapachico, el Encano y el Socorro del municipio de Pasto, en el marco del proyecto denominado "Construcción de sedes para corregidurías en la vigencia 2023, en corregimientos del municipio de Pasto", a precios unitarios fijos"; por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($269.316.794,39). Y con un plazo de ejecución de tres (3) meses desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 09 de agosto de 2023.

b) De conformidad a lo dispuesto en el contrato de obra, el termino del contrato se prevé por tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato; teniendo presente que el acta de inicio se suscribió el 9 de agosto de la presente anualidad, el mismo tiene un plazo de ejecución hasta el 9 de noviembre de 2023. Cabe mencionar que la cláusula tercera del contrato, establece que este término podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito.

c) Mediante oficio TRFI-ADMIN-040-2023 del 03 de noviembre de la presente anualidad, el contratista manifiesta que hasta la fecha se lleva ejecutado un 51% de la obra objeto del contrato, así como el hecho de que durante el periodo transcurrido se han ejecutado tanto actividades de obra contenidas en el contrato como ítems complementarios, por lo que solicita prorrogar el contrato por el termino de 40 días adicionales, es decir, hasta el 20 de diciembre de la presente anualidad, toda vez que se requiere de tiempo para la terminación del objeto contractual.

MODIFICACIÓN No 01 EN PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No 20233771 DE 2023

d) La Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal, quien presta apoyo a la supervisión técnica del contrato, a través de oficio anexo a la presente solicitud, manifiesta que, "se proceda a la modificación del contrato referido concerniente en prorrogar el tiempo de ejecución del mismo, el cual consistiría en ampliar el plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2023, con la finalidad de poder concluir a satisfacción con el objeto". Lo anterior debido a que se requirió realizar ajustes al diseño estructural e incremento de ítems necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

e) Que, de acuerdo a lo expuesto en los informes de ejecución del contrato anexos se ha ejecutado hasta la fecha la suma de CIENTO TREINTA Y SIENTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TRECE CENTAVOS ($137.351.565,13) pertenecientes a nivel central, que corresponden al 50% de los recursos ejecutados, como se describe en el siguiente cuadro.

CONCEPTO	VALOR APORTADO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE
Valor total Aportes Nivel Central	$269.316.794,39	$137.351.565,13	51%

f) Que mediante Oficio de Supervisión de fecha 03 de noviembre de 2023 el supervisor Pablo Arteaga Bravo – Subsecretario de Apoyo Logístico del Contrato No. 20233771, informa que:

"Para la solicitud de prórroga No. 01 al contrato No. 20233771, si bien es cierto que la Administración Municipal debe garantizar instalaciones adecuadas para tal fin, en la actualidad el ente territorial no cuenta con inmuebles adecuados en los corregimientos de Mapachico, el Encano y el Socorro que puedan ser usados y destinados como oficinas de dichas corregidurías, siendo indispensable realizar estas adecuaciones para que no solo los funcionarios sino la comunidad pueda ingresar a instalaciones adecuadas, dignas, accequibles; por tanto, se reitera la necesidad de prorrogar en tiempo el contrato referido.
Lo anterior permitirá garantizar que las corregidurías de Mapachico, el Encano y el Socorro, puedan prestar sus servicios a la comunidad de manera eficaz, dando a su vez continuidad a la buena prestación del servicio con instalaciones que cuenten con espacios para el buen funcionamiento, desempeño y ejecución de las actividades propias de estas oficinas.".

g) Que, en virtud de lo anterior, el supervisor encuentra viable se realice MODIFICACIÓN 01 **en prórroga en tiempo** al contrato referido, así: en tiempo por cuarenta (40) días, hasta el 20 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que se

MODIFICACIÓN No 01 EN PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No 20233771 DE 2023

requiere continuar con el desarrollo de las actividades contratadas y conforme lo acordado entre las partes.

h) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Contrato No. 20233771 está vigente y se encuentra en etapa normal de ejecución y que las solicitudes no sobrepasan las estipulaciones en los montos permitidos por la Ley 80 de 1993 (art. 40, parágrafo inc.2), es procedente realizar la MODIFICACIÓN No. 01 en **prórroga en tiempo** al Contrato No. 20233771, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el término de duración del contrato inicial por cuarenta (40) días y hasta el hasta el 20 de diciembre de 2023, a partir del día siguiente a la terminación inicial del contrato, conforme lo acordado entre las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA. – GARANTÍA UNICA: El CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

CLAUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución requiere de la expedición del correspondiente registro de compromiso presupuestal. Para su legalización se requiere del anexo de este documento y sus soportes al contrato principal por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Para constancia se firma la presente MODIFICACIÓN en San Juan De Pasto a los

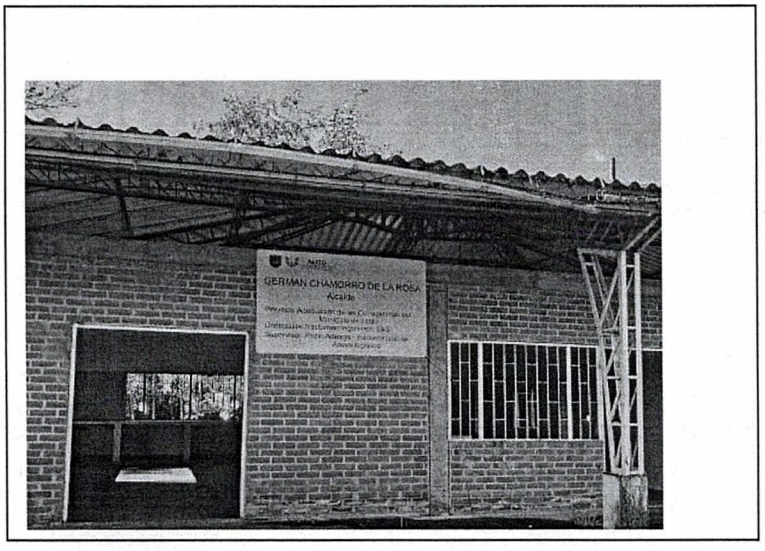
09 NOV 2023

Por el Municipio de Pasto: Delegado para contratar	**JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA** Director Departamento Administrativo de Contratación Pública.

MODIFICACIÓN No 01 EN PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No 20233771 DE 2023

Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	**TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S** R.L. Francisco Javier Viveros Paz C.C. No. 13.071.003 de Pasto
Revisó DACP:	Dayana Rosero
Proyectó:	Diana García

MUNICIPIO DE PASTO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN



SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA No. 20233771

El contratista se compromete para con el municipio de pasto – secretaría general subsecretaria de apoyo logístico, a realizar la obra, adecuación y mejoramiento de las instalaciones de oficinas corregidoras de los corregimientos de Mapachico, El Encano y El Socorro del municipio del pasto, en el marco del proyecto denominado "construcción de sedes para corregidurías en la vigencia 2023, en corregimientos del municipio de pasto", a precios unitarios fijos.

INFORME DE SUPERVISION No. 1

PABLO ARTEAGA BRAVO

31/10/2023

1. INTRODUCCION

El siguiente informe evidencia el desarrollo del contrato 20233771 suscrito entre la alcaldía de Pasto y Transformar Ingenieros SAS, el informe tiene como fin enumerar los avances en la obra a la fecha, este proyecto surge como respuesta a la necesidad de la administración de contar con sedes idóneas para la el funcionamiento de las oficinas corregimentales ya que existen corregimientos en los cuales no hay oficinas propias para el funcionamiento de estas oficinas.

2. DATOS DEL CONTRATO

No Contrato: 20233771
Fecha Contrato: 17/07/2023
Valor Contrato: $ 269.316.794,39
Objeto: El contratista se compromete para con el municipio de pasto – secretaría general subsecretaria de apoyo logístico, a realizar la obra, adecuación y mejoramiento de las instalaciones de oficinas corregidoras de los corregimientos de Mapachico, El Encano y El Socorro del municipio del pasto, en el marco del proyecto denominado "construcción de sedes para corregidurías en la vigencia 2023, en corregimientos del municipio de pasto", a precios unitarios fijos.
Plazo: 3 mese contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato
Contratista: TRANSFORMAR INGENIEROS SAS
Interventor:
Supervisor: Pablo Arteaga Bravo – Subsecretario de Apoyo Logístico
Gina Erazo Mendoza – Subsecretaria de Infraestructura Rural (E)
Pólizas y vigencia: 41-44-101272121
Vigencia Cumplimiento: 17/07/2023 hasta 17/04/2024
Vigencia Anticipo:
Vigencia Prestaciones Sociales:
Vigencia Póliza Estabilidad:

3. ACTAS DE OBRA (fecha y descripción de cada una de las actas)
Acta de inicio: 09/08/2023

4. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

- Avance físico:

El avance físico a la fecha es el 51% teniendo en cuenta que se realizaron las siguientes actividades:

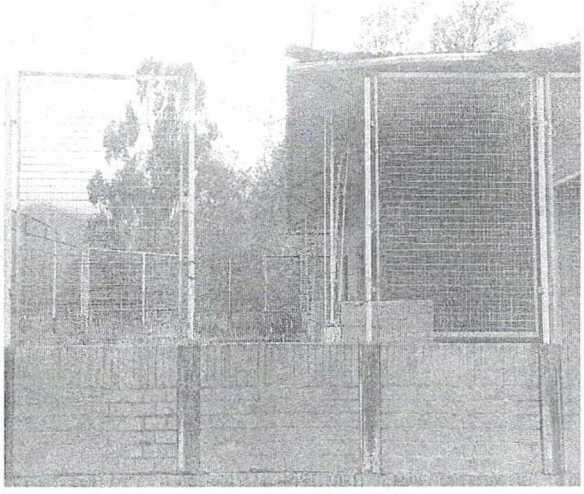
3. En El corregimiento de El encano,

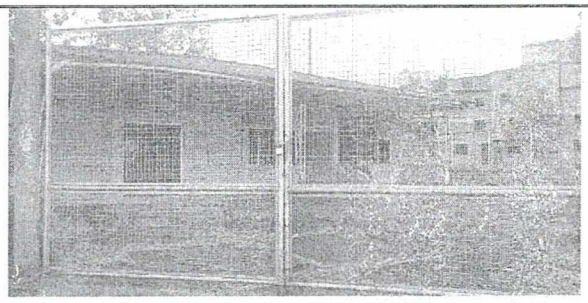
se da inicio a las actividades:

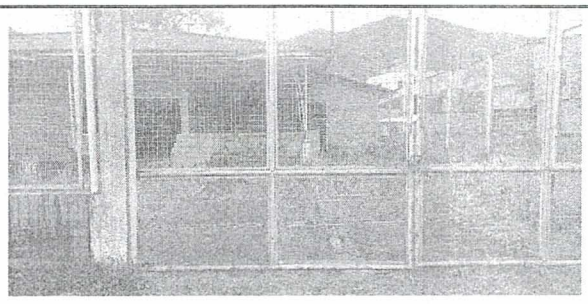
- Se realizó visita de obra, con el apoyo de la supervisión de obra, con el fin de dar inicio a las actividades, además de iniciar el balance de obra en cantidades e ítems a ejecutar, de acuerdo a las necesidades prioritarias de las instalaciones, además garantizar la optimización de los recursos financieros.
- Se instalo vaya informativa.
- Se inicia trabajo en taller de la elaboración de los módulos del cerramiento a reemplazar.

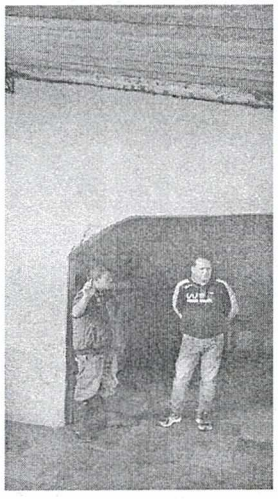
Registro Fotográfico:

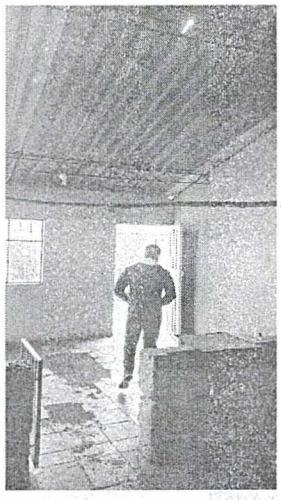


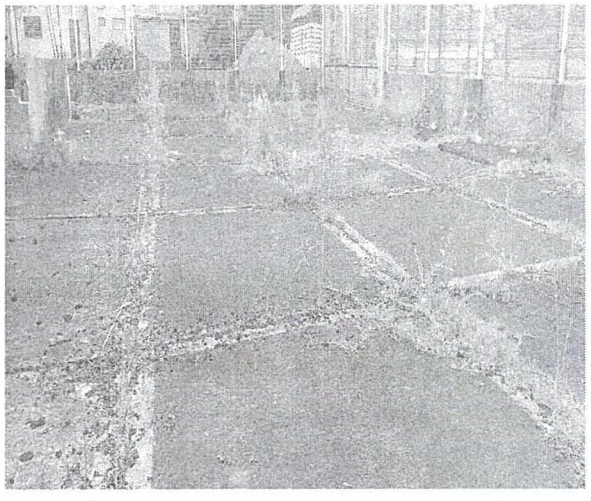


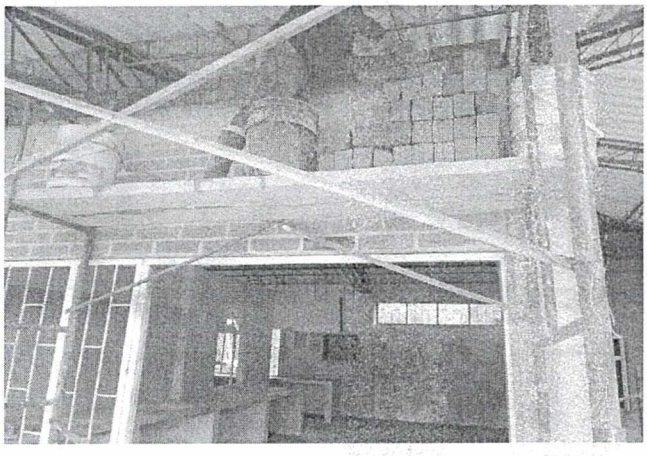




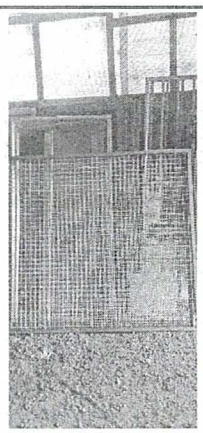
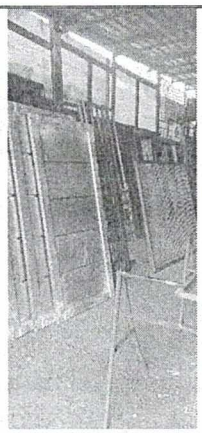
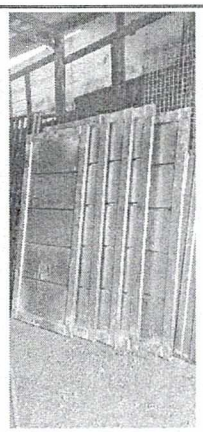
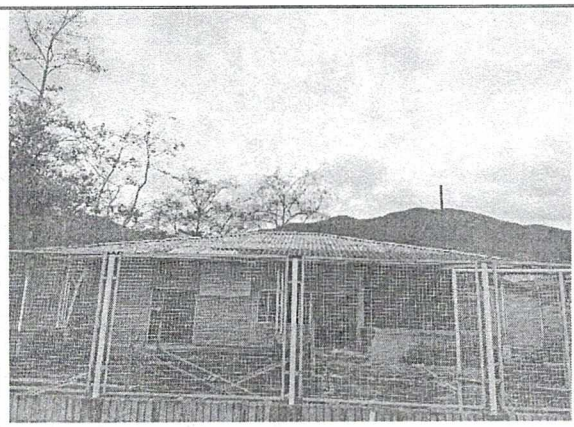










4. En El corregimiento de Mapachico

se da inicio a las actividades:

- Se inicia con las actividades preliminares:
- **1.1 Replanteo general**: Este ítem se refiere a ubicar y marcar el área a intervenir para la construcción, marcación de los ejes principales y paralelos, que contempla el proyecto.
- Se continua con el capítulo No. 2: **EXCAVACIONES Y RELLENOS**
- **2.1 Excavaciones a mano varias sin clasificar, profundidad < 2 m, en seco**: una vez realizado el replanteo de las áreas, se inició con las excavaciones teniendo en cuenta las dimensiones dadas en el proyecto, además de las especificaciones técnicas del ítem.
- **2.2 Demolición concreto hidráulico**: se realizó la demolición de placa de concreto, en las dimensiones establecidas en el proyecto. Y cumpliendo con las especificaciones técnicas.
- **2.3 Demolición de muros en mampostería, incluye cortes con pulidora**: con el uso de la pulidora se realizaron los cortes necesarios, para posterior mente realizar la demolición de los muros en mampostería.
- **2.4 Retiro y disposición de material sobrante cargue a mano sin pago de escombrera**: una vez realizadas las excavaciones, demoliciones y acopiar en un solo sitio los escombros resultantes de las actividades preliminares, se procede a realizar el desalojo a los botaderos o escombrera destinada para dichos residuos.

- Se continua con el capítulo No. 3: **CONCRETOS**

 - **3.5 Columna y viga en concreto de resistencia 21 Mpa.**
 - **3.9 Acero estructural resistencia 60000 psi pagado en Kg**: cumpliendo con los planos arquitectónicos y estructurales, se realiza el armado de acero estructural para cimentación y estructura haciendo uso del alambre de amarre recocido, Cumpliendo con las especificaciones dadas por la supervisión,

- Se continua con el capítulo No.4: **MAMPOSTERIA**

 - **4.1 Muro en ladrillo común sencillo**: la construcción de muros de ladrillo sencillo, se unen utilizando un mortero de cemento y arena con un poco de agua, en las proporciones adecuadas. Cuidando los niveles y plomo del muro, haciendo uso de los hilos y plomada, cumpliendo con las especificaciones técnicas para su ejecución.
 - **4.2 Pañete exterior allanado proporción de la mezcla 1:4 espesor 1,5cm. Incluye filos y dilataciones:** se realiza la preparación del mortero en relación 1:4, cumpliendo con las especificaciones técnicas dadas por el contratante, para el proyecto, además de las propias de la ejecución de la actividad.

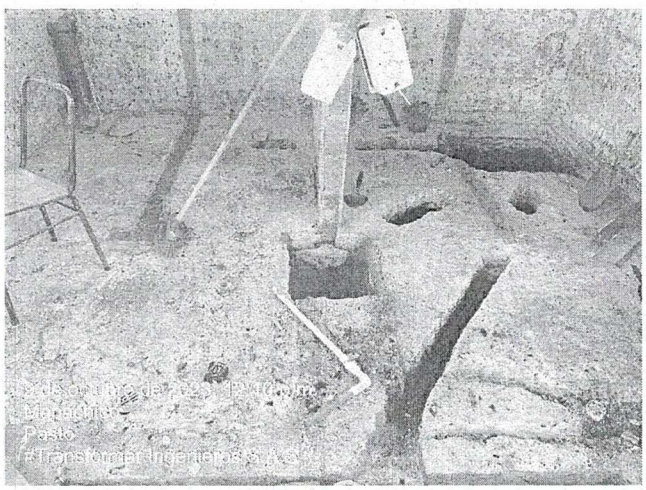
- Se continua con el capítulo No. 5: **INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**

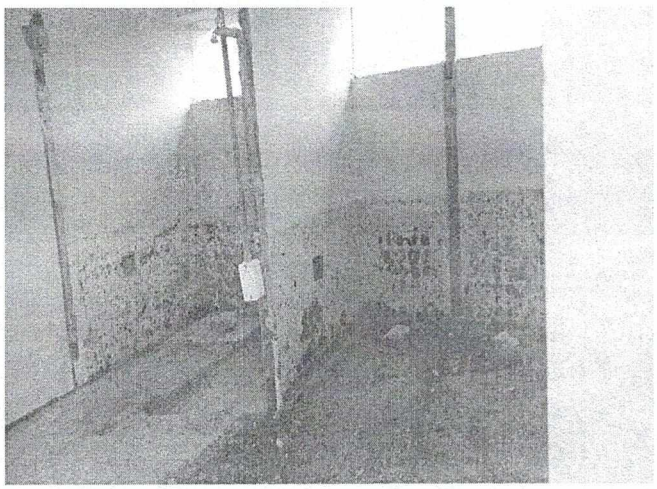
 - **5.2 Tubería PVC presión 1/2" rde 21, incluye accesorios, suministro e instalación red.**
 - **5.3 Punto hidráulico PVC de 1/2", longitud promedio 3m**
 - **5 Red sanitaria PVC de 2"**
 - **5.6 Red sanitaria PVC de 4"**
 - **5.9 Punto sanitarios 4" PVC**
 En la ejecución de los ítems 5.2; 5.3; 5...; 5.6; y 5.9: se realizó la excavación necesaria cumpliendo con los niveles adecuados para desagües, para posteriormente realizar la instalación de la red sanitaria de las diferentes dimensiones especificadas en planos, al igual que la conformación de los puntos sanitarios.
 Para la instalación de la red hidráulica, se realizaron las regatas en muros y piso, para su instalación, y conformación de puntos hidráulicos contemplados en el proyecto. Dicha actividad se realizó cumpliendo con las especificaciones técnicas inherentes de la actividad, como también haciendo uso los materiales y productos adecuados.
 - **5.12 Caja de inspección 0,6 X 0.6 X 0,6 m en mampostería, incluye tapa en concreto reforzado**

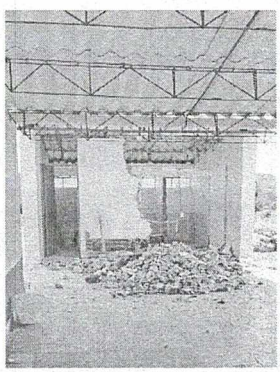
- Se continua con el capítulo No. 7: **ACABADOS**

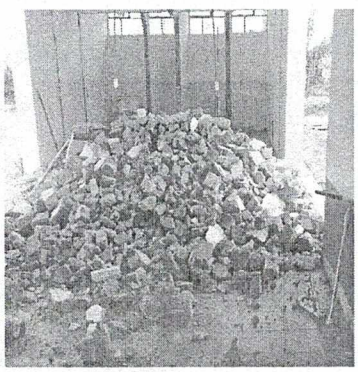
- **7.1 Repello de piso mortero 1:4, espesor 2cm**: se realiza la preparación del mortero en relación 1:4, cumpliendo con las especificaciones técnicas dadas por el contratante, para el proyecto, además de las propias de la ejecución de la actividad.
- 7.2 Enchape en cerámica nacional tráfico 4, de 30 x 30 cm, incluye suministro e instalación
- 7.4 Guardaescoba en cerámica de 7,5 cm, incluye suministro e instalación.

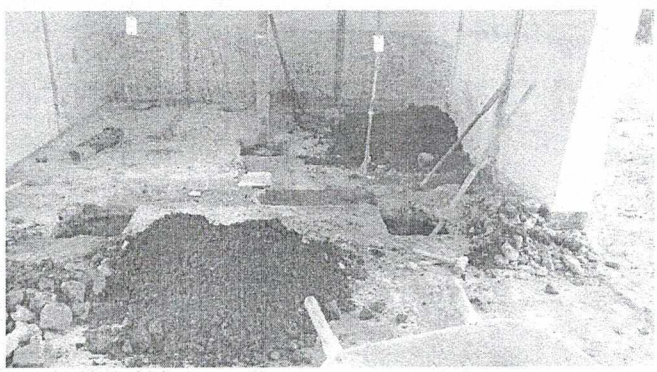
Registro Fotográfico





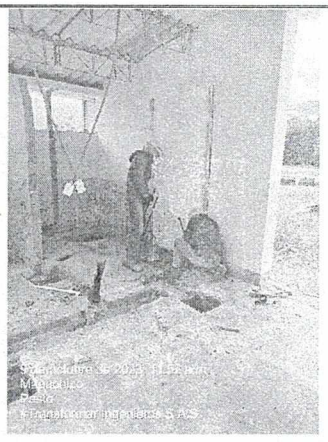


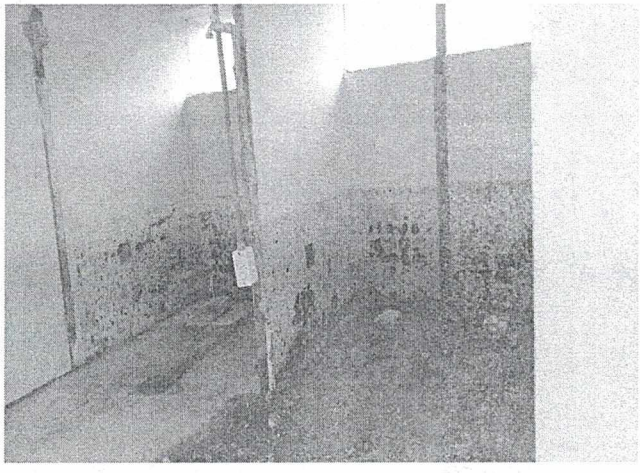


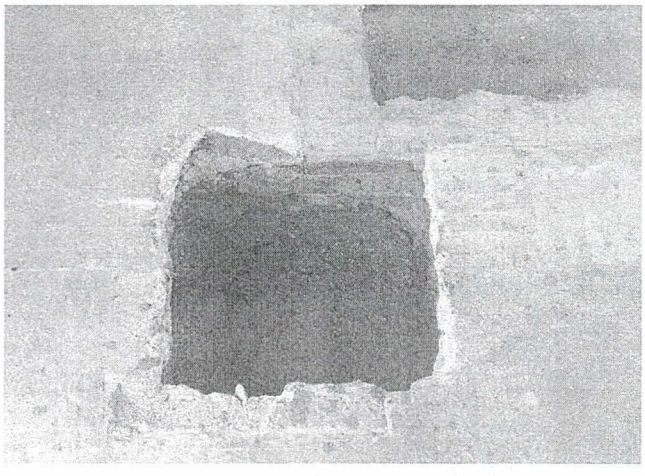


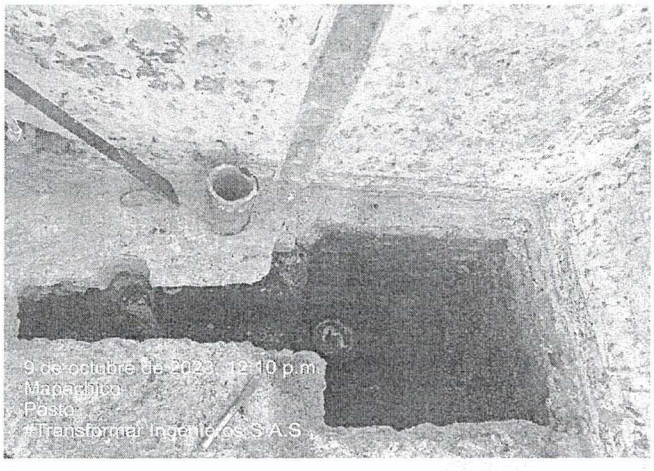


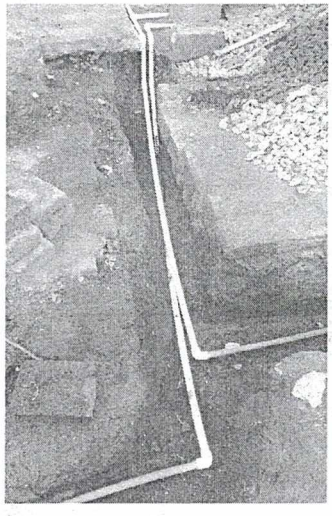


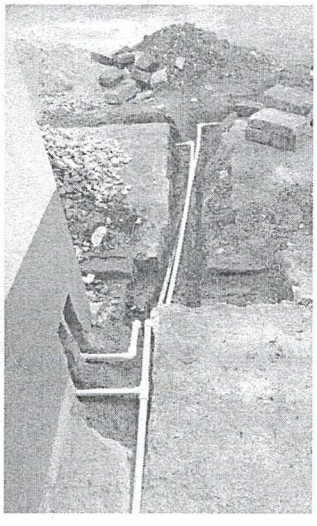


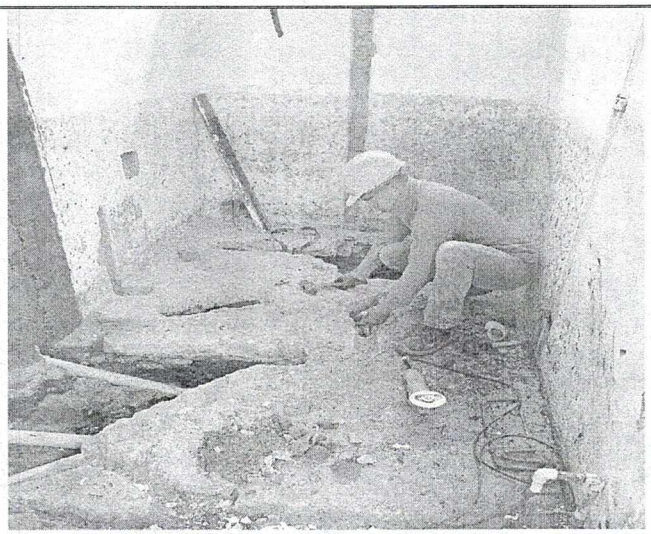


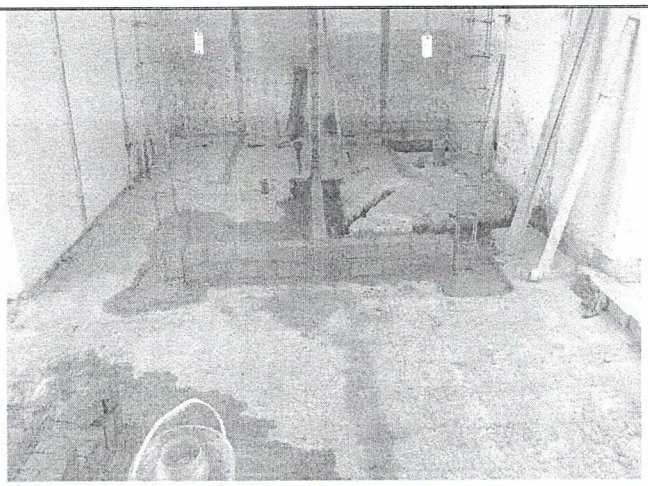


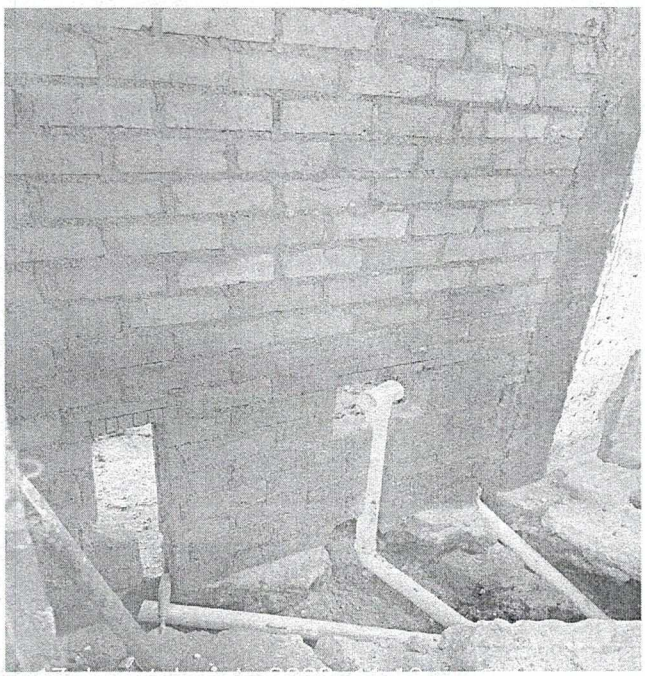

9 de octubre de 2023, 12:10 p.m.
Mapachico
Pasto
#TransformarIngenieros S.A.S.

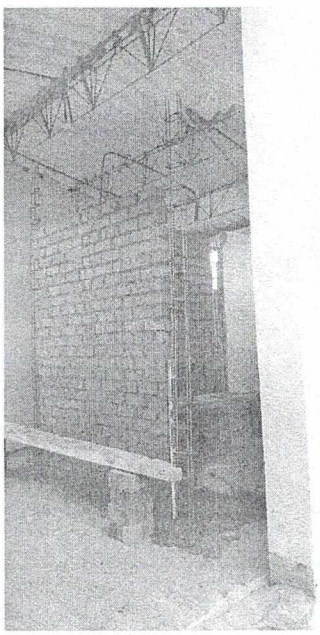


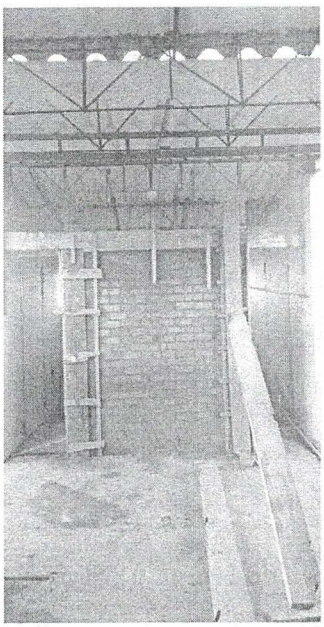


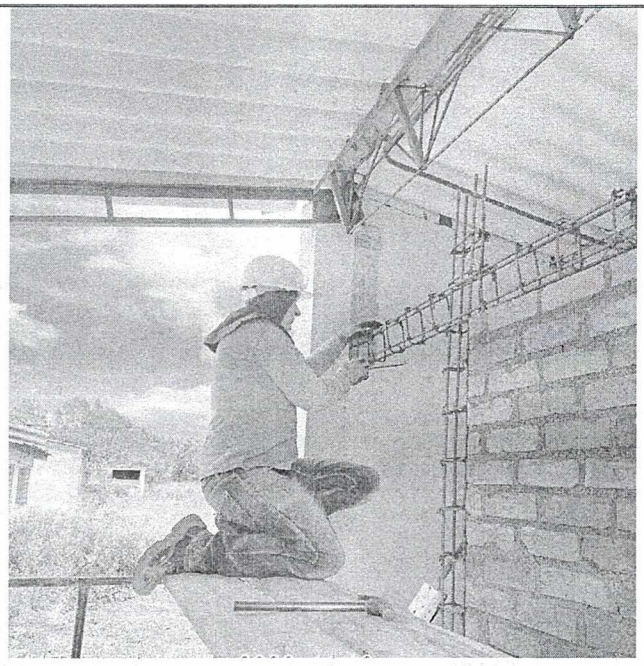


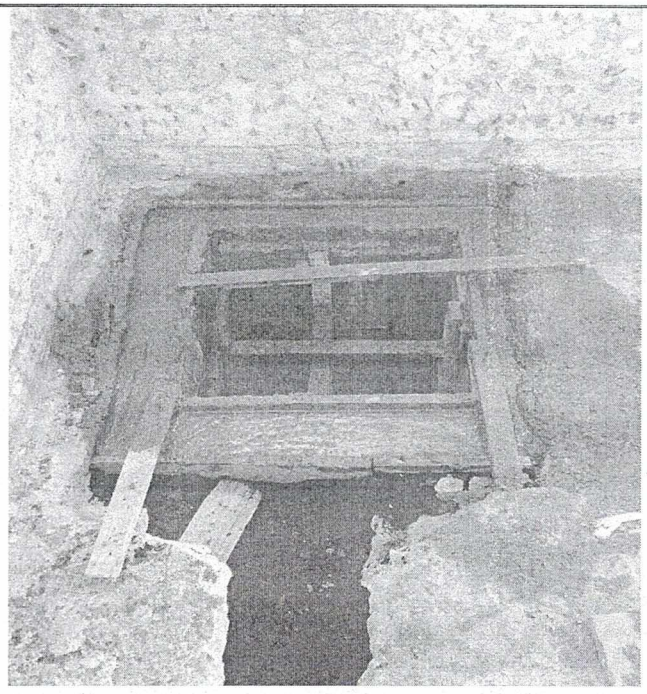




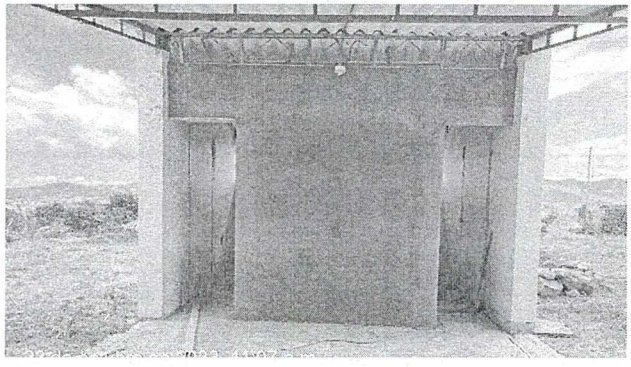


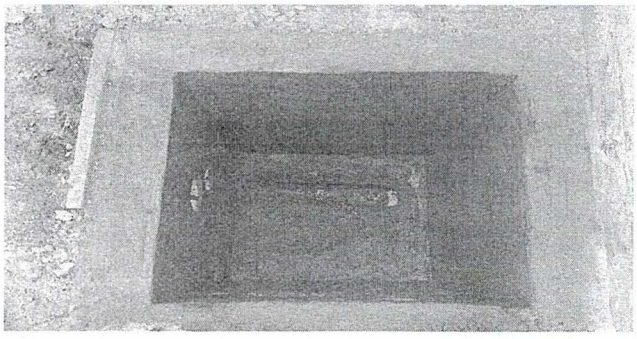


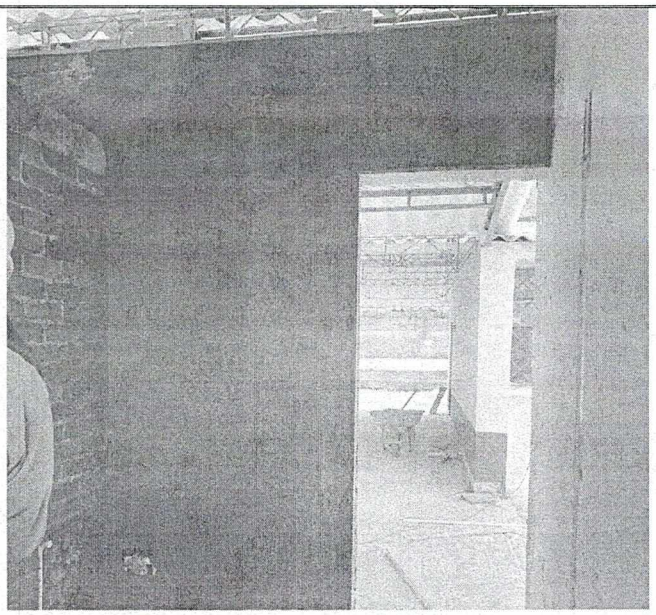


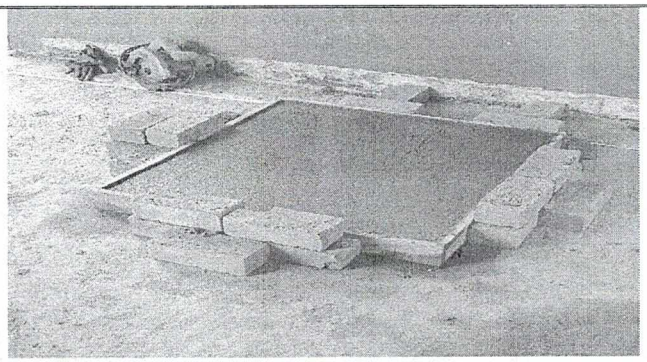


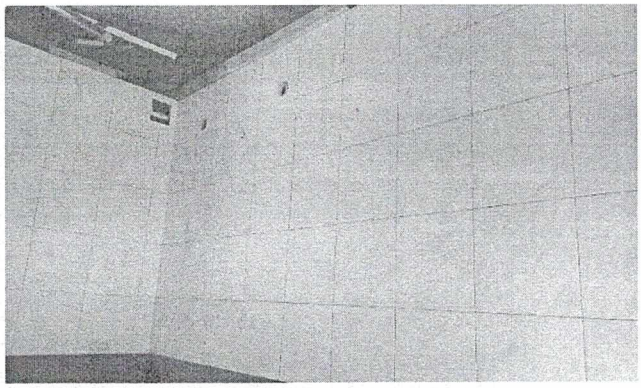


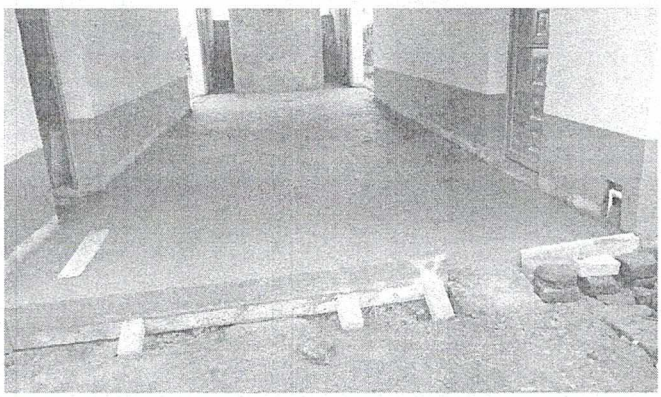


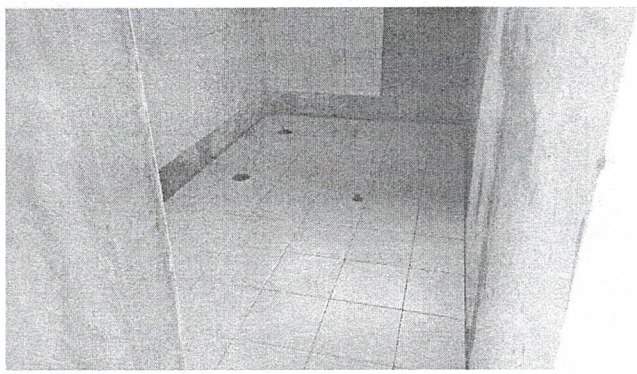


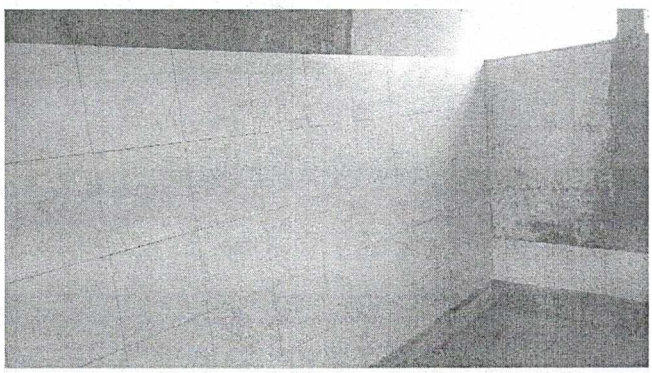


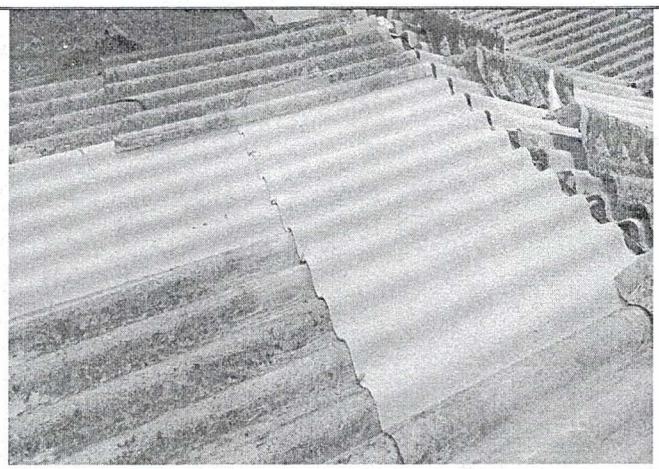


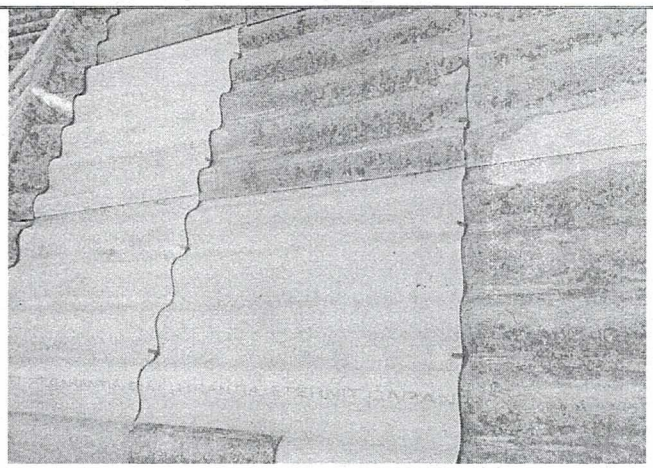




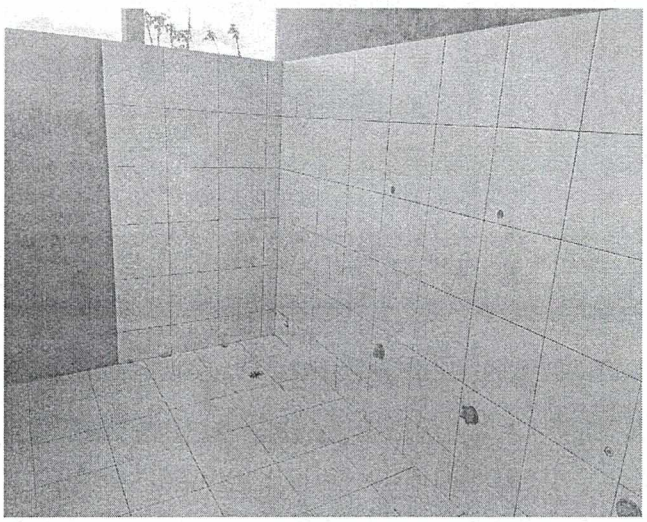












En El corregimiento del Socorro:

se da inicio a las actividades:

- Se inicia con las actividades **preliminares:**

 - **1.1 Replanteo general**: Este ítem se refiere a ubicar y marcar el área a intervenir para la construcción, marcación de los ejes principales y paralelos, que contempla el proyecto.
 - **1.2 Demolición concreto hidráulic**o: se realizó la demolición de placa de concreto, en las dimensiones establecidas en el proyecto. Y cumpliendo con las especificaciones técnicas.
 - **1. Demolición de muros en mampostería, incluye cortes con pulidora**: con el

uso de la pulidora se realizaron los cortes necesarios, para posterior mente realizar la demolición de los muros en mampostería.

- Se continua con el capítulo No. 2: **CONCRETOS Y ACEROS**

 - **2.1 Acero de refuerzo de resistencia 420 Mpa**: cumpliendo con los planos arquitectónicos y estructurales, se realiza el armado de acero estructural para cimentación y estructura. Cumpliendo con las especificaciones dadas por la supervisión,
 - **2.2 Base granular**: se realizó el relleno en las áreas necesarias con material recebo, con compactación haciendo uso del saltarín y la rana de compactación.
 - **2.3 Compactación subrasante**: este proceso se hace con ayuda del saltarín y la rana compactación, dejando el área lista para continuar las actividades de construcción del proyecto.
 - 2.4 Cimentación tipo viga de amarre, en concreto de resistencia 21 Mpa
 - 2.5 Cimentación tipo zapatas en concreto de resistencia 21 Mpa
 - **2.6 Excavaciones a mano varias sin clasificar, profundidad < 2 m, en seco**: una vez realizado el replanteo de las áreas, se inició con las excavaciones teniendo en cuenta las dimensiones dadas en el proyecto, además de las especificaciones técnicas del ítem.
 - 2.8 Columna y viga en concreto de resistencia 21 Mpa.
 - **2.9 Retiro y disposición de material sobrante cargue a mano sin pago de escombrera**: una vez realizadas las excavaciones, demoliciones y acopiar en un solo sitio los escombros resultantes de las actividades preliminares, se procede a realizar el desalojo a los botaderos o escombrera destinada para dichos residuos.

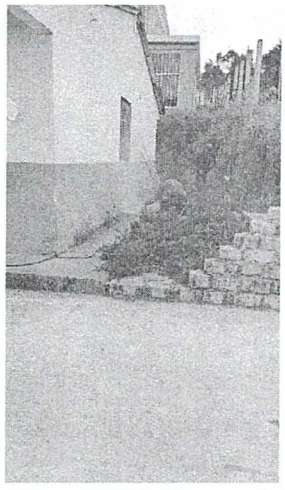
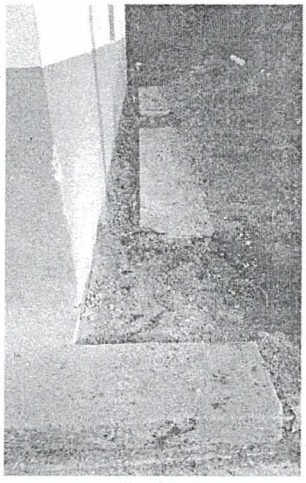
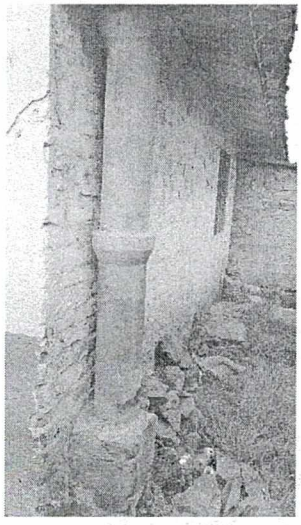
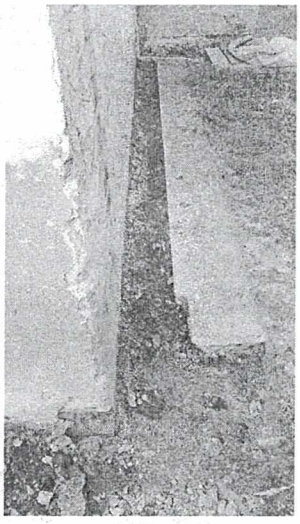
- Se continua con el capítulo No. 3: MAMPOSTERÍA / ESTUCO / PINTURA

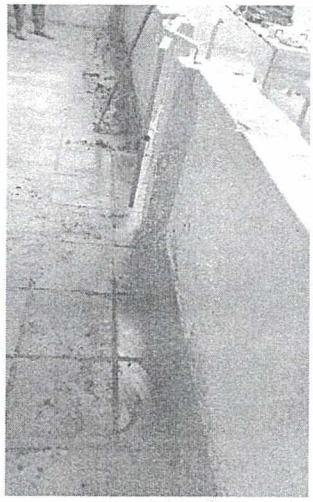
 - **3.1 Acero de refuerzo de resistencia 420 Mpa**: cumpliendo con los planos arquitectónicos y estructurales, se realiza el armado de acero estructural para cimentación y estructura haciendo uso del alambre de amarre recocido, Cumpliendo con las especificaciones dadas por la supervisión.
 - **3.2 Pañete exterior allanado proporción de la mezcla 1:4 espesor 1,5cm. Incluye filos y dilataciones**: se realiza la preparación del mortero en relación 1:4, cumpliendo con las especificaciones técnicas dadas por el contratante, para el proyecto, además de las propias de la ejecución de la actividad.
 - 3.3 Pañete interior allanado proporción de la mezcla 1:4 espesor 1,5cm. Incluye filos y dilataciones: se realiza la preparación del mortero en relación 1:4, cumpliendo con las especificaciones técnicas dadas por el contratante, para el proyecto, además de las propias de la ejecución de la actividad.

- Se continua con el capítulo No. 4: PISOS

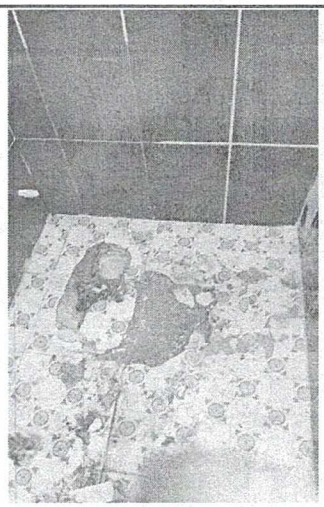
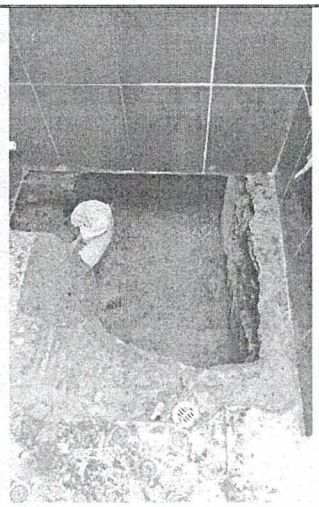
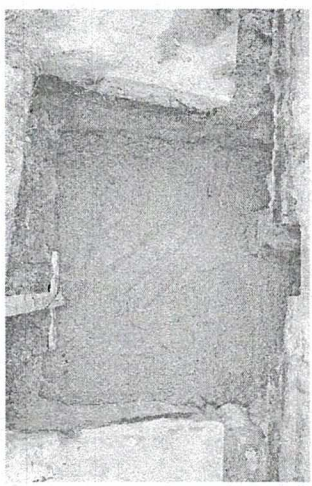
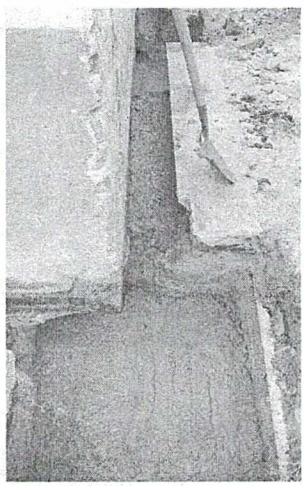
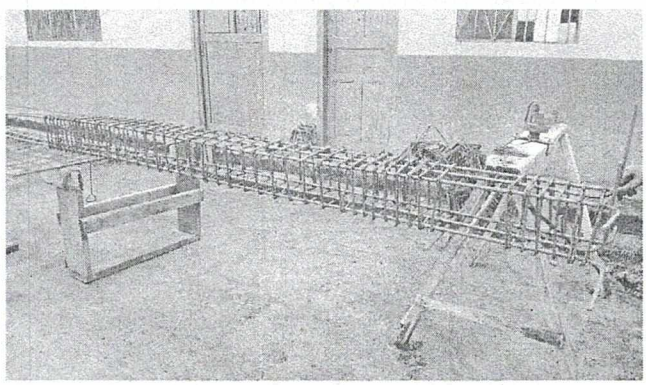
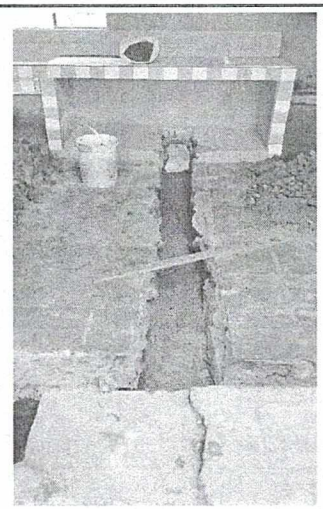
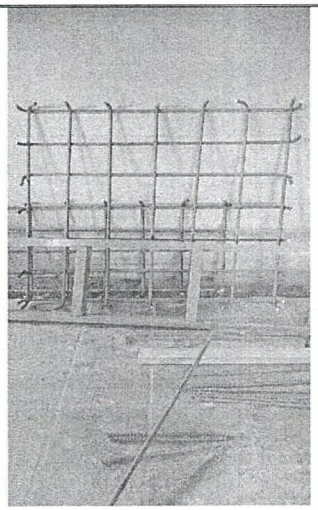
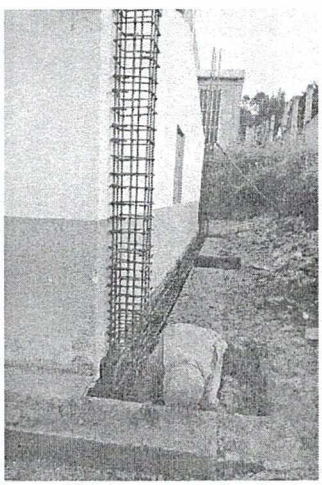
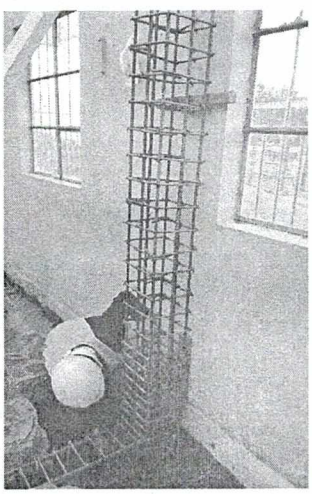
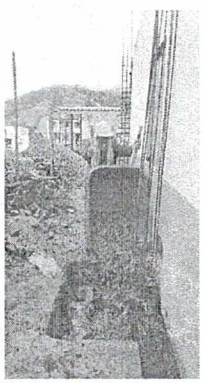
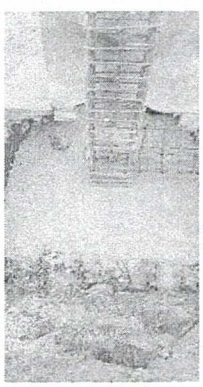
 - **4.1 Repello de piso mortero 1:4, espesor 2cm**: se realiza la preparación del mortero en relación 1:4, cumpliendo con las especificaciones técnicas dadas por el contratante, para el proyecto, además de las propias de la ejecución de la actividad.

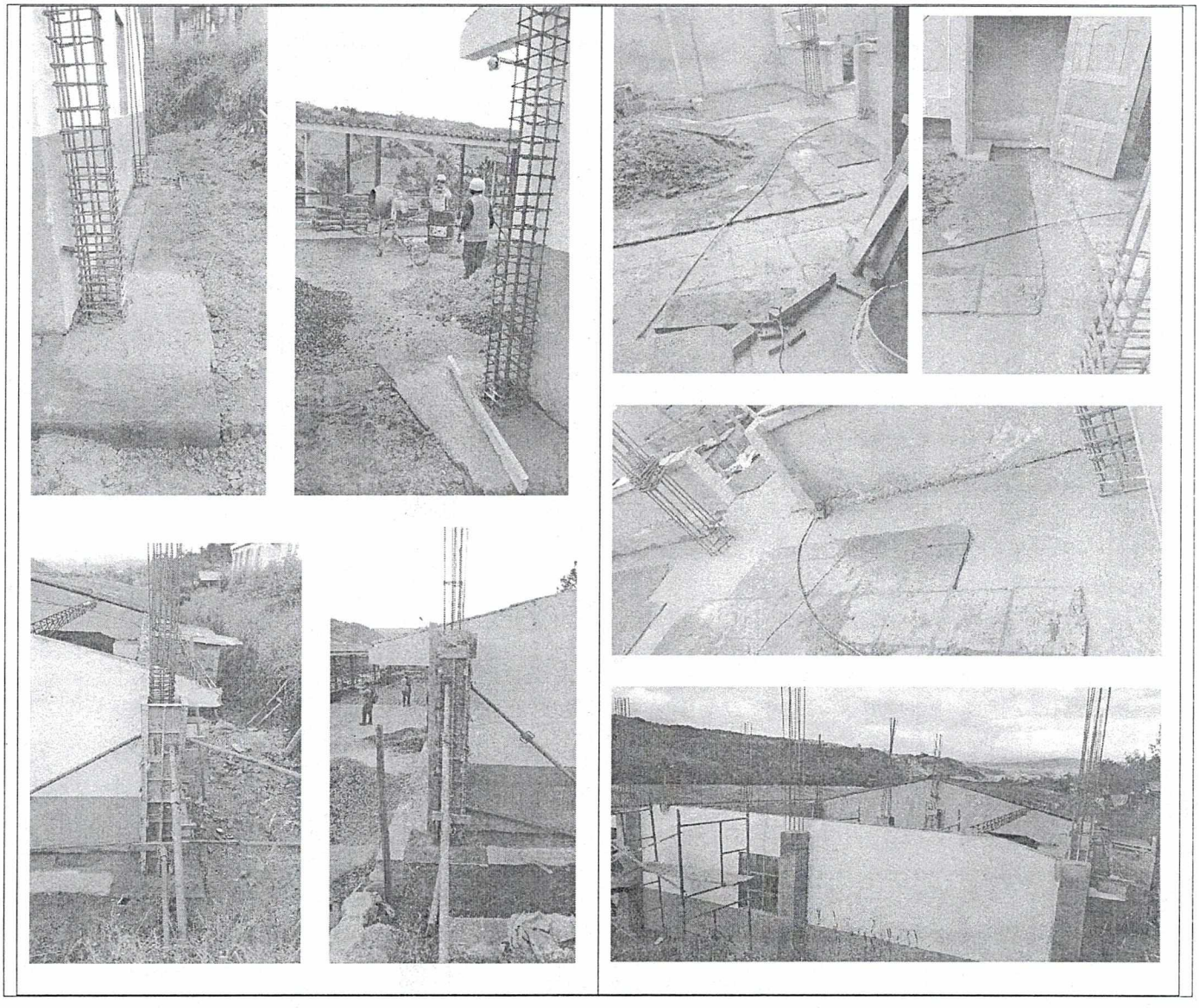
Registro fotográfico





- Avance de tiempo.

A la fecha el avance en tiempo es del 90%, lo cual comparado al avance físico del 51% se evidencia un retraso en la obra, siendo necesario una prórroga con el fin que el contratista logre culminar a satisfacción lo planteado en el pliego de condiciones.

- Avance financiero.

A la fecha se ha cancelado el 40% del valor de la obra correspondiente al anticipo presupuestado según los pliegos de condiciones por un valor de $ 107.726.717,76

- Comparación con lo programado.

Con respecto al avance de la obra en comparación a lo presupuestado se logra evidenciar que se hay un retraso en la ejecución del contrato ya que a la fecha han surgido varios ítems los cuales no han estado previstos y debido a lo cual se requiere presentar modificación de ítems los cuales deben ser realizarse para completar la obra a satisfacción.

- Análisis de problemas surgidos y emisión concepto técnico de alternativas de solución.

Los problemas surgidos durante el desarrollo de la obra radican en que han surgido varios ítems no previstos debido a lo cual se evidencia la necesidad de realizar un balance de mayores y menores cantidades al igual que la aceptación de nuevos ítems los cuales no afectan el valor del contrato.

- Estado final de la obra.

A la fecha la obra cuenta con un avance físico del 51%, se evidencia un retraso en la obra debido a la inclusión de ítems los cuales no se presupuestaron al inicio de la obra, siendo necesario una prórroga con el fin que el contratista logre culminar a satisfacción lo planteado en el pliego de condiciones.

5. BALANCE FINANCIERO

Breve descripción de los pagos, amortizaciones y saldo del contrato.

Concepto	Valor	Amortizaciones	Pagos	Saldo
Valor del Contrato	269.316.794,39		107.726.717,76	161.590.076,63
Pago anticipo			107.726.717,76	
Pago Actas parciales				
Pago Acta Final				
Totales				
			% ejecución	40%

6. ACTAS Y PREACTAS ANEXAS AL CONTRATO DE OBRA.

7. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCION DEL CUMPLIMENTO	ESTADO DE EJECUCIÓN (Pendiente, En proceso, cumplido)
1	Informe de actividades a 31 de octubre	Avance de la ejecución de la obra.	**51%**
2			
3			

NOMBRE Y FIRMA DEL INTERVENTOR (O SUPERVISOR)

PABLO ARTEAGA BRAVO
SUBSECRETARIO DE APOYO LOGISTICO

GINA ERAZO MENDOZA
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA RURAL (E)